



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED [215247810 - 1]

**VISTO:** INFORME TECNICO 000001-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-EWBN [215247810 - 0], de fecha 23 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15. 2) del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Asimismo, el numeral 15.3 del mismo dispositivo legal señala que, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad; Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en el numeral 6.1 del Artículo 6° que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa misma línea la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado define al Plan Anual de Contrataciones como el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. De la misma forma, establece en el numeral 7.4. que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones es mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Y conforme al numeral 7.4.2. éste debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, conforme se puede apreciar mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000759-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 30 de diciembre se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, debiéndose proceder con su aprobación del Plan Anual de Contrataciones, al estar incursos en los plazos establecidos precedentemente;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000030-2024-GR.LAMB/GR [215227468 - 1], de fecha 12 enero 2024, se resuelve en su artículo segundo la delegación de facultades del Gobernador Regional de Lambayeque, al responsable de la Unidad Ejecutora N°304 – GRED LAMBAYEQUE, las competencias contenidas en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.

Asimismo, con INFORME TECNICO 000001-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-EWBN [215247810 - 0], se remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, la relación de bienes, servicios, consultoría de obra y obras para la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024, conforme al Artículo N° 06, numeral 6.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado;

Estando la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, y dentro de las facultades establecidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional y por el Manual de Organización y Funciones - MOF del Gobierno Regional Lambayeque y sus modificatorias, así como a lo establecido el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000030-2024-GR.LAMB/GR [215227468 - 1], de fecha 12 enero 2024, el Gobernador Regional de Lambayeque delega al Gerente Regional de Educación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED [215247810 - 1]

1. Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones.
2. Aprobar los Expedientes de Contracciones remitidos por el Órgano encargado de las contrataciones.
3. Designar a los integrantes de los Comités de Selección, responsables de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de su competencia, hasta su culminación.
4. Aprobar las Bases Administrativas, remitidas por los Comités de Selección.
5. Aprobar los documentos del Procedimiento de Selección y autorizar su convocatoria.
6. Suscribir contratos que devengan de los procesos de selección.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado el siguiente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del portal electrónico Institucional de la entidad y notifíquese a las áreas correspondientes.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 25/01/2024 - 08:32:32

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
23-01-2024 / 15:19:53
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
23-01-2024 / 15:31:57
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA  
24-01-2024 / 08:45:21